

En dho, y de lo contrario protesto no me  
re perjurio m' Sea Responsable de mas Caudales  
que los que percibiere y diere el dho, y lo pido por  
Testimonio para guarda de m' dho pue todo  
procede de Justicia que pido Juro en lo neces-  
rio, y para ello go. Juan martin  
to mas

Decreto Conprehensiva: y en dho en aquel  
por Decreto de esta dha celebrados por este  
Ayuntamiento. Este es el mandado que el Sr. D. Juan de  
mas dentro del término de las Cuentas  
de Cardenal de dho País como mayor de  
mo que habido de el en el año pasado  
de proximo formadas y dadas que sean  
de prohibición para sobre lo pedido por  
esta parte: lo mandaron así Secretarios  
y acordaron los señores Comisarios Justicia y  
Don Juan de Villalumbra que abaxo firm-  
maran estando juntos en dho Ayuntamiento  
en el día de Caronde de los meses de febrero de  
mil setecientos y nueve años asistidos  
de su Procurador Judicial. Pn. dequelamos

Don Manuel Arrellano D. Joseph Lopez  
Lazaros Parra

Pedro perez  
Bernat

Francisco  
Francisco

Francisco Lopez  
Quendola de Aragon  
Don Juan Garcia  
Juan

Juvenal Ventura  
Bartolomeo  
Francisco

